

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104-2022/HMLO

Los Olivos, 06 de junio 2022

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Documento S/N de fecha 06/05/2022; el Informe N°414-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Informe N°0378-2022-GAF/HMLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del servicio civil, único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, el cual viene implementándose en forma progresiva, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, así como presten servicio de calidad a la ciudadanía;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad, quien es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, el artículo 94° del reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores, estos servidores a su vez pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°037-2022/HMLO, de fecha 07/02/2022, se designó como Secretaria Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Municipal de los Olivos a la Abg. Rosa Ana Vilca Fuentes;

Que, a través del documento s/n, de fecha 07/04/2022, la Abg. Rosa Ana Vilca Fuentes, presentó su renuncia al cargo de abogada en la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, teniendo como último día de labores el 07/05/2022;

Que, mediante Informe N°414-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, de fecha 02/06/2022, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, informó que ante la renuncia de la Abg. Rosa Ana Vilca Fuentes, quien fuera designada como Secretaria Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Municipal de los Olivos, resulta necesario encargar en adición a sus funciones de manera excepcional y temporal a un servidor de la entidad, a fin de evitar la prescripción de los procesos disciplinarios que se encuentran en trámite, proponiendo a la servidora Yovanna Jenny Obregón Soto, abogada de dicha unidad orgánica para desempeñar tal función;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104-2022/HMLO

Los Olivos, 06 de junio 2022

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 07/05/2022, LA DESIGNACIÓN** de la servidora **ABG. ROSA ANA VILVA FUENTES**, como **SECRETARIA TÉCNICA** de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el Hospital Municipal Los Olivos, cuyo ejercicio de la función culminó al término del día 07/05/2022.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la **ABG. YOVANNA JENNY OBREGÓN SOTO** a partir del 07/06/2022, en adición a sus funciones como **SECRETARIA TÉCNICA** de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N°003-2020-HMLO/GAF/URRHYYGR denominada: "Normas y Procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.G. LUIS BENJAMÍN PEREZ INCA
Director General